

**COMUNA DE TALA HUASI  
RESOLUCION GENERAL DE PRESUPUESTO 2026**

**Nº191/2025**

**Artículo 1º.**- Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 999.720.000,00), de acuerdo al detalle que en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución el presupuesto General de gastos de la Administración, que regirá para el año 2026.-

**Artículo 2º.**-Estimase en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 999.720.000,00), los recursos para el año 2026 destinados a la financiación del presupuesto general de gastos de la administración de la Comuna de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3º.**- Las remuneraciones al Personal Permanente y Personal Jornalizado, serán fijadas por Resolución Presidencial, y Ley N° 8024 y Ley N° 10.694 modificatoria Ley N° 8024 de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia de Córdoba.

El régimen del salario familiar se abonaran conforme lo establecido por Ley Nacional de Asignaciones Familiares.-

**Artículo 4º.**-A partir del 1º de enero de 2026 Constitúyase y abónese como Gastos de Representación para el Presidente Comunal, aquellos mayores gastos que origina el desempeño de la función, cuya compensación se establece mediante un porcentaje del treinta por ciento (30%), de la Asignación básica del cargo, según lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el monto determinado no estará sujeto a ningún tipo de descuentos previsionales atento al concepto que constituye el mismo.

**Artículo 5º.**- Reglamentar el Régimen de viáticos y Movilidad a funcionarios y empleados comunales mediante resolución.-

**Artículo 6º.**-Dispónese que las concesiones de servicios públicos y las de uso de los bienes del dominio público Comunal, se otorgarán con ajuste a las previsiones contenidas en las Resoluciones que las autoricen.

**Artículo 7º.**- Adhiere a la Ley de administración financiera provincial 10835.

**Artículo 8.-** Todos los fondos públicos que reciba la Comuna, provenientes del Estado Provincial, Nacional o de cualquier otro concepto, ya sea nuevo o mayor al previsto en el presupuesto, deberán ser incorporados al mismo para registrar tanto su ingreso como su egreso. En el caso de los egresos, se procederá conforme a las disposiciones establecidas en esta Resolución y las normas complementarias, mediante resolución.-

**Articulo 9 –** Facúltese a la Comisión para incrementar, crear o modificar los montos de los recursos y gastos con afectación específica de cualquier origen en el presupuesto comunal. En caso de ejercer la facultad este acto deberá efectuarse mediante resolución simple.-

Matilde Marinucci  
TESORERA

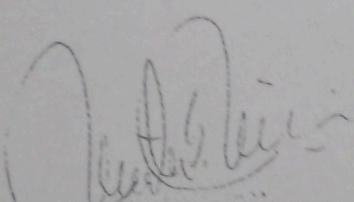
Marcelo A. Mainardi  
PRESIDENTE  
COMUNA DE TALA HUASI

Artículo 10 – Facúltese para actualizar los montos correspondientes a los fondos de terceros, tanto en lo referido a recursos como a gastos, de acuerdo con la efectiva recaudación y el devengamiento. En caso de ejercer la facultad este acto deberá efectuarse mediante resolución simple de Presidencia.

Artículo 11º.- Autorizase al Presidente Comunal, a utilizar el Sistema de Cheques de Pago Diferido en los términos de la Ley Nacional N° 24.452 y sus modificaciones. –

Artículo 12º.- Facultase al Presidente Comunal a :1) Realizar operaciones de financiamiento en moneda local y/o internacional a través de instrumentos de mercado o instrumentos bancarios; 2) Realizar operaciones de inversión de corto y mediano plazo en instrumentos bancarios o en títulos de renta fija y otros instrumentos bursátiles con liquidez y de bajo riesgo, en moneda nacional y/o internacional, a través de cuenta bancarias en entidades reconocidas por el BCRA y/o Entidades con trayectorias y reguladas por la CNV para actuar como intermediarios en los mercados de capitales argentinos.-

Artículo 13º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO DE LA COMUNA Y ARCHIVESE.



Martha Marinucci  
TESORERA  
COMUNA DE TALA HUASI



Marcelo A. Mainardi  
PRESIDENTE  
COMUNA DE TALA HUASI